

Participación de la opinión pública en la era digital

Antecedentes

La transformación digital cambia las relaciones entre el Estado y la sociedad. Las tecnologías digitales inciden cada vez más en todos los ámbitos de la vida, definen la forma de comunicación, la concepción de las relaciones sociales y la interacción entre los ciudadanos y ciudadanas y el Gobierno, así como entre los actores no estatales en todo el mundo. Nuevas formas de participación, mayor transparencia, prestación digital de servicios, así como cuestiones relativas a la protección de los derechos humanos, p. ej. de la esfera privada en el espacio digital, influyen en la concepción de relaciones constructivas Estado-sociedad, así como en el potencial de cooperación de los actores no estatales entre sí.

Los discursos políticos y sociales se articulan cada vez con más frecuencia a través de plataformas en línea. Las aplicaciones digitales se han convertido en un espacio clave en el que se negocian posiciones, se mantienen debates y se divulgan informaciones. Ciudadanos y ciudadanas, actores estatales y actores de la sociedad civil interactúan a través de redes sociales, en foros de debate virtuales o en el marco de servicios estatales prestados digitalmente. Este tipo de enfoques y formatos que, mediante tecnologías de la información y la comunicación (TIC), brindan a los actores estatales y no estatales nuevos márgenes de maniobra, interconexión y decisión, se engloban bajo el término de participación digital. Las obligaciones en materia de derechos humanos establecen un marco vinculante para todas las formas de la participación digital; entre otras cosas, deben concebirse de manera que no pongan en peligro a los usuarios y usuarias.

Los datos actuales indican que en 2019, a nivel mundial, tenían acceso a Internet el 58 % de los hombres y el 48 % de las mujeres, si bien la brecha de género, en especial en

los países en desarrollo, es a menudo más alta. Al mismo tiempo, el 97 % de la población mundial vive en áreas con cobertura de telefonía móvil y el 93 % en áreas con acceso a la banda ancha (ITU 2019). Ello ofrece potenciales considerables para el uso de formatos digitales en el fomento de la participación política: las organizaciones e iniciativas de la sociedad civil utilizan sitios web interactivos o aplicaciones para promocionar sus intereses, crear espacios digitales para presentar quejas o denunciar casos de corrupción y entablar un intercambio de información y puntos de vista con los ciudadanos y ciudadanas y, de ese modo, integrar las perspectivas de estos y estas en el discurso político de una forma más creíble. Organizaciones e individuos se interconectan a través de sitios web y medios sociales que tratan sobre temas políticos y sociales. De este modo, la creación de publicidad tiene lugar asimismo en el espacio digital e involucra también a una sociedad civil con un grado menor de institucionalización formal. La información de los actores estatales llega en poco tiempo a un amplio sector de la opinión pública, las posiciones políticas se pueden compartir con un clic de ratón. Al mismo tiempo, la administración y la política reciben rápidamente reacciones a los contenidos compartidos. Los datos disponibles permiten identificar tempranamente tendencias sociales o estados de ánimo en la sociedad. Los ciudadanos y ciudadanas votan en línea, participan en peticiones a través de Internet, contactan con diputados o diputadas en sus sitios web o entablan diálogo con los y las representantes electos y con otros ciudadanos y ciudadanas a través de los medios sociales. El uso de aplicaciones digitales como canales alternativos para el discurso político y social ofrece así la oportunidad de crear mayor transparencia, mejorar la proximidad con los ciudadanos y ciudadanas y, en última instancia, también de establecer nuevas formas de vivir la democracia. De este modo, vienen a complementar los formatos de participación “clásicos”, como foros ciudadanos, paneles de la ciudadanía, talleres de planificación o mesas redondas.

No obstante, la participación digital también plantea nuevas preguntas, a las que deben responder los enfoques de asesoramiento. Entre ellas se cuentan, por ejemplo, el derecho a la protección de la esfera privada, la seguridad de los datos y la soberanía individual sobre los datos; preguntas sobre las competencias digitales necesarias, así como sobre la infraestructura digital para poder participar en línea en el discurso; formas ampliadas y nuevas de manipulación y propaganda y cuestiones sobre el respeto de los derechos y libertades democráticos en el espacio digital.

Importancia para la cooperación internacional

Los objetivos de sostenibilidad y principios de implementación de la Agenda 2030 exigen que se asuma una responsabilidad común sobre la consecución de los objetivos. Se insta tanto a los actores estatales como a los no estatales a contribuir activamente al logro de los objetivos. Además, se pide una orientación al principio de “no dejar a nadie atrás”. Los formatos de participación digital ofrecen enormes potenciales para amplificar los resultados y las actividades de todos los actores, facilitar la interacción de los mismos, activar a personas portadoras de conocimientos poco implicadas hasta la fecha y llegar a un sector más amplio de la opinión pública con vistas a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

■ La participación digital en el contexto de relaciones constructivas Estado-sociedad

También la GIZ fomenta desde hace muchos años las relaciones constructivas y la interacción entre actores estatales y no estatales. El concepto de relaciones constructivas Estado-sociedad (documento estratégico 01/2010 del BMZ) tiene como objetivo el fomento de la participación política y las estructuras estatales legítimas, transparentes y sujetas a rendición de cuentas. Los espacios de debate entre actores estatales y no estatales creados en el marco de este enfoque realizan una importante contribución a la mejora de la gobernanza estatal y al ensayo de procesos democráticos. En el documento de posición del BMZ “Digitalisierung für Entwicklung” (Digitalización para el desarrollo) (2019), en relación con la participación política se menciona especialmente la relevancia de los medios digitales y la necesidad de fortalecer los derechos democráticos fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho a la esfera privada también en Internet. El objetivo 4 del documento de posición del BMZ “Buena gobernanza y derechos humanos” hace, además, especial referencia a las nuevas posibilidades de participación para la población en nuestros países contraparte.

El concepto para promover relaciones constructivas Estado-sociedad no ha tenido en cuenta, hasta la fecha, los potenciales de la participación digital. No obstante, de acuerdo con las tres dimensiones definidas en dicho concepto, pueden identificarse los siguientes potenciales para la participación de la opinión pública en la era digital:

> **Fomento de la sociedad civil:** Las aplicaciones digitales mejoran la organización de los actores de la sociedad civil entre sí, su comunicación con sus grupos destinatarios y sus procesos organizativos internos. De este modo, incrementan su legitimidad como representantes de intereses y logran una agrupación de intereses más eficiente y eficaz. Mediante la publicidad así lograda y activada, aumenta el potencial de reclamar y controlar de forma eficaz la transparencia y la rendición de cuentas de los actores estatales. Además, mediante la digitalización, se mejora el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a la información que necesitan para desarrollar su actividad, por ejemplo, datos socioeconómicos y estudios, así como información sobre sus derechos. Las aplicaciones digitales, como bases de datos o estructuras de comunicación con el personal que trabaja de forma descentralizada y en regiones remotas, intensifican la eficacia y la eficiencia de las organizaciones. Esto redundará en que las organizaciones de la sociedad civil puedan concebir de manera más eficiente la participación de la opinión pública.

> **Mejora de la capacidad del Estado:** La digitalización ofrece el potencial de aumentar la transparencia de las decisiones estatales y difundir información más rápida y ampliamente. Con ello se simplifica también el proceso de rendición de cuentas ante la población. A los actores estatales se les brinda la oportunidad de participar en el intercambio continuado de puntos de vista sobre la prestación de servicios y los procesos políticos de decisión; pueden comunicarse de forma más directa e inmediata y, de ese modo, mejorar su orientación a los ciudadanos y ciudadanas.

> **Fijación de condiciones marco jurídicas e institucionales:**

El uso de las aplicaciones digitales exige reflexionar sobre las pautas legales vigentes en materia de derechos y procedimientos de participación, lo que se puede aprovechar para debatir –tanto de manera digital como analógica– sobre la correlación y los espacios de interacción del Estado y la sociedad civil o los ciudadanos y ciudadanas a la hora de formular políticas. A este respecto, también se ofrece la posibilidad de entablar un diálogo social sobre los derechos humanos relevantes para el espacio digital, como

la(s) (leyes de) libertad de expresión e información. Asimismo, la(s) (leyes de) protección de datos también debería(n) formar parte del debate sobre las condiciones marco jurídicas para la participación digital.

■ Participación digital y diferentes niveles de participación

Articulados con las dimensiones hay diferentes niveles de participación, sobre cuya base pueden desplegarse formatos de participación analógicos y digitales. Así, en términos generales, se diferencia entre los niveles siguientes, dispuestos en orden ascendente según intensidad e influencia de la población: información, consulta, cooperación (con un posible aumento de nivel hacia la cocreación). Los niveles permiten estimar el grado de participación alcanzado o una concepción y planificación deliberadas para alcanzar un determinado grado de participación. Las aplicaciones digitales (p. ej. sitios web interactivos, aplicaciones) pueden utilizarse para alcanzar o configurar estos niveles de participación.

■ Los formatos de participación digitales plantean nuevas preguntas y retos.

Sin embargo, actualmente aún no se ha llegado a hacer una reflexión sistemática sobre el uso de enfoques digitales para promover relaciones constructivas Estado-sociedad, especialmente en relación con las opciones de participación digitales. Lo mismo ocurre con los retos que plantea la concepción de formatos de participación digitales. El uso de aplicaciones digitales en los procesos de participación, plantea retos y dilemas nuevos o diferentes que no deben perderse de vista. Si bien los medios y formatos de participación digital pueden, por norma general, llegar a un grupo destinatario mayor que los formatos analógicos, existe el peligro de que determinados grupos de personas sigan quedando o vuelvan a ser excluidos de los procesos de participación. Esto afecta especialmente a personas sin acceso a Internet, mujeres y niñas, analfabetos y analfabetas y personas con insuficientes competencias digitales (*digital literacy*). Especialmente en las áreas rurales y en regiones o barrios marcados por un elevado índice de pobreza, las soluciones digitales contravienen con frecuencia el principio de “no dejar a nadie atrás”. Asimismo, si bien la mejora de la transparencia estatal y la mayor diversidad de los canales de comunicación de actores no estatales incrementan la base informativa para el debate entre actores estatales y no estatales, también pueden provocar un exceso de información, el cual, a falta de clasificación y evaluación, puede derivar en un uso indebido de la información y los datos y en información incorrecta o falsa.

Las observaciones actuales indican también que, hasta la fecha, aún supone un reto iniciar en línea un verdadero discurso político que vaya más allá del intercambio de información y posiciones. Los motivos para ello son, con frecuencia, la falta de contacto personal con los y las participantes en los debates, la falta de moderación o, incluso, las reservas respecto a la protección de la esfera privada. Con las ofertas en línea, el riesgo de que los actores estatales o no estatales manipulen la información adquiere un nuevo significado. Por ejemplo, las fotografías y los vídeos pueden ser manipulados mediante software específico; en los medios sociales, los llamados *bots* influyen en la formación de opinión. Según el contexto, existe el riesgo de que el Estado haga un uso indebido de los procesos de participación, por ejemplo en lo que se refiere a la influencia para controlar la formación de opinión, la observación digital de grupos e individuos de la sociedad civil o la generación de datos sobre determinados grupos de población. Por lo tanto, estos procesos deben concebirse e implementarse en el contexto de la cultura y la práctica de participación predominantes en cada país contraparte.

Por todos estos motivos, a continuación se desarrollan posiciones que guían el uso de los formatos de participación digitales en el contexto del fomento de la participación política y responden a los dilemas mencionados. Las posiciones se orientan en los principios para el desarrollo digital (*Principles for Digital Development*).

Nuestras posiciones

■ El potencial de los enfoques (de participación) digitales se despliega de manera articulada con conceptos de participación analógicos.

Para la selección y concepción de formatos de participación específicos (ya sean analógicos o digitales) partimos de una estrategia de participación exhaustiva. Este tipo de estrategia define los objetivos propiamente dichos del proceso de participación (p. ej. nivel de participación: información, consulta, cooperación), define pasos del proceso, analiza el/los grupo(s) destinatario(s), brinda información sobre los canales adecuados para involucrar al/a los grupo(s) destinatario(s) y presenta, en consecuencia, formatos de participación adecuados. A este respecto, cabe considerar los formatos de participación digitales como parte de la caja de herramientas metodológicas (y técnicas) a la que, aparte de los formatos “clásicos” (p. ej. asambleas populares o reuniones tipo “town hall”), puede recurrir una estrategia de participación. Una estrategia de participación prevé, en la mayoría de los

casos, una articulación de formatos muy diferentes —según el paso del proceso y el/los grupo(s) destinatario(s)—. La eficacia general de una estrategia de participación radica, por lo tanto, en la articulación selectiva de los formatos, que, en consecuencia, se denomina también *blended participation* (participación combinada). De este modo, se garantiza una implementación inclusiva. De acuerdo con el principio digital de “entender tu ecosistema local” (*Understand your Local Eco-System*), en cada proceso de participación realizamos, en primer lugar, una valoración en función del contexto, entre otras cosas, respecto a los porcentajes de uso de diferentes aplicaciones digitales, así como al riesgo de seguir excluyendo a determinados grupos de población.

Sobre esta base, se definen y formulan los objetivos que pretenden alcanzarse mediante el uso de diferentes formatos de participación (digitales y analógicos). La estrategia de participación reproduce, además, el modo en que los resultados de los diferentes formatos se integran en otros pasos del proceso. Los procesos de participación en el marco de los presupuestos participativos podrían concebirse, por ejemplo, como sigue: los resultados de una primera recopilación de ideas basada en la web se debaten en un taller *in situ* con ciudadanos y ciudadanas interesados. Se hace una primera preselección. Los resultados, a su vez, pueden continuar estando disponibles en la oferta de participación digital para ser sometidos a debate y votación. Hasta llegar a la idea final o las ideas finales a cuya implementación se van a destinar recursos presupuestarios, se pasa por el uso combinado de diferentes formatos de participación.

■ **Los enfoques centrados en los usuarios y usuarias para la concepción de formatos de participación digital aumentan su aceptación e inclusividad.**

Nos aseguramos de que el diseño de los formatos de participación digitales se oriente a las realidades de los usuarios y usuarias en los países contraparte y, por lo tanto, sea inclusivo. Concretamente, esto implica que las funcionalidades técnicas de la solución digital elegida en cada caso respondan a las competencias digitales disponibles y a las preferencias de uso concretas de la población.

Para garantizarlo, de conformidad con el principio digital de “diseñar con el usuario o la usuaria” (*Design with the User*), concebimos un proceso iterativo para diseñar el mecanismo de participación digital. Mediante la participación del grupo destinatario o de los grupos destinatarios en el diseño del mecanismo elegido, aumentamos la aceptación, eliminamos la posible

desconfianza, y logramos a largo plazo que se haga un mayor uso. Además, nos aseguramos de que los actores estatales puedan utilizar la aplicación y establezcan un intercambio constructivo de puntos de vista con los grupos destinatarios. De este modo, se tienen en cuenta y se refuerzan las competencias digitales de las personas involucradas.

La información reunida mediante el compromiso directo con el/los grupo(s) destinatario(s) lleva a diseñar, probar y seguir desarrollando la solución digital propuesta, hasta obtener un formato de participación digital que garantice un manejo sencillo acorde con el contexto específico, la cultura, el idioma y el comportamiento de uso de la población. De este modo, evitamos soluciones digitales que no se usen por su manejo poco intuitivo y que, en potencia, mermen la base de confianza entre la población y, por ejemplo, los actores estatales. Prestamos especialmente atención a que los grupos marginados, expuestos al riesgo de una todavía mayor exclusión por la progresiva digitalización, sean tenidos en cuenta en estos procesos conceptuales. Por ejemplo, a la hora de brindar asesoramiento a organizaciones de la sociedad civil para mejorar el intercambio con el grupo destinatario, se podría proceder de la siguiente manera: nosotros, junto con los y las representantes del grupo destinatario y de las organizaciones de la sociedad civil, desarrollamos un proceso de diseño en el que el objetivo, en relación con posibles soluciones digitales, se desarrolla, prueba, perfecciona o descarta. Este proceso se lleva a cabo bajo el principio de neutralidad tecnológica. Solo durante este proceso común se decide si se ha mejorado el intercambio, por ejemplo, mediante canales de SMS, mediante un *bot* de charla basado en una aplicación o a través de los medios sociales existentes, o si, en última instancia, una solución digital resulta inadecuada para lograr el objetivo fijado.

■ **Los formatos de participación digital con economización de datos garantizan la protección de los derechos de la personalidad.**

Nos aseguramos de que los formatos de participación digitales desarrollados permitan una participación de bajo umbral que conceda a la población margen de decisión individual respecto a los datos personales transmitidos a través de la solución digital correspondiente. En este sentido, tomamos como referencia las Pautas sobre datos responsables (*Responsible Data Guidelines*) de la GIZ, que suponen una operacionalización del principio digital de “privacidad y seguridad” (*Privacy und Security*). En aplicación de las citadas pautas, sopesamos si existe un posible riesgo de uso indebido por parte de los actores involucrados u

otros actores. Especialmente en contextos frágiles, elaboramos una evaluación del impacto sobre la protección de datos (*Privacy Impact Assessment*).

Asesoramos a nuestras contrapartes sobre cómo se debe concebir esto en casos y contextos concretos y desarrollamos en común un proceso que garantice un consentimiento informado de la población interesada en relación con la divulgación de datos. Ello incluye revelar el tipo y la finalidad del proyecto y los datos recopilados, la utilidad esperada, los riesgos razonablemente previsibles, las posibilidades de no participación, el procedimiento para garantizar la confidencialidad y anonimato y los derechos de los interesados e interesadas en relación con el uso de los datos. Al mismo tiempo, nos aseguramos de que dicha información sea fácilmente comprensible en el contexto específico de los usuarios y usuarias. La solución de participación digital debe ofrecer posibilidades para obtener respuestas a preguntas relativas a la protección de datos personales.

Con el fin de incrementar los conocimientos sobre la protección de la esfera privada en el espacio digital, reforzamos a la vez las competencias de los actores estatales y no estatales. Para ello, analizamos las condiciones marco nacionales vigentes y, en caso de existir lagunas, sopesamos los posibles riesgos a la luz de los estándares europeos. Incluimos aspectos del derecho de protección de datos de forma proactiva en la concepción y la implementación de mecanismos de participación digitales, con el fin de reforzar la confianza en el procedimiento de todas las partes implicadas.

■ **El fortalecimiento de las capacidades estatales asegura la capacidad de respuesta y receptividad con respecto a los resultados de los procesos de participación digitales.**

Al asesorar a nuestras contrapartes, nos aseguramos de que el destinatario o la destinataria correspondiente de los mecanismos de participación digitales cuente con las capacidades necesarias para poder reaccionar al respecto. Al reforzar, por ejemplo, las capacidades de la parte no estatal y los usuarios y usuarias para participar en los procesos, garantizamos que los actores estatales dispongan de las competencias técnicas y comunicativas necesarias para poder reaccionar de forma adecuada y hacer que se integren los resultados en el proceso político. Brindamos asesoramiento a nuestras contrapartes sobre la concepción y la implementación del proceso de cambio necesario. Abordamos de forma específica el fortalecimiento de las competencias digitales de las contrapartes estatales. A

menudo, esto significa acompañar a las contrapartes en la gestión de los llamados cuadros de mando —la interfaz de un software que ofrece una visión de conjunto de las reacciones, informaciones o ideas de los ciudadanos y ciudadanas y representa el *statu quo* de notificaciones o denuncias individuales y las acciones necesarias—.

La práctica y experiencia de implementación pone de manifiesto con demasiada frecuencia que la falta de capacidad de respuesta, por ejemplo debido a largos plazos de tramitación o reacciones e informes insuficientes sobre resultados intermedios del proceso de participación, redundan en frustración y falta de confianza en la población, lo cual alberga potencial de conflicto. Asesoramos a nuestras contrapartes sobre cómo asegurar la capacidad de respuesta en el plano institucional, técnico y comunicativo.

■ **Los formatos de participación digital requieren moderadores o moderadoras capacitados al efecto, a fin de permitir un diálogo constructivo entre los y las participantes.**

Nos aseguramos de que la interacción y la comunicación en el marco de las posibilidades de participación digitales no tengan una repercusión negativa en los derechos de la personalidad de las personas. Para ello, asesoramos a nuestras contrapartes en la concepción y la implementación de normas comunicativas y contexto-dependientes para la interacción. Establecemos normas de comportamiento en Internet (“netiqueta”) que se presentan a todos los usuarios y usuarias de forma transparente y en un lenguaje sencillo. En los formatos digitales en los que los usuarios o usuarias se incorporan directamente a los comentarios o al debate, asesoramos a nuestras contrapartes para que integren moderadores o moderadoras en el concepto de participación. Los moderadores y moderadoras se dan a conocer como tales y se aseguran de impedir una conducta o comunicación inadecuadas entre los y las participantes.

Mediante la existencia de una moderación activa, se garantiza, asimismo, que la finalidad de la participación se oriente a los resultados y los objetivos. Al mismo tiempo, con ello se contribuye a reducir posibles reservas y sentimientos de desconfianza, sobre todo de personas que, en el contexto de los medios sociales, hayan tenido experiencias negativas en relación con la exclusión, difamación y, eventualmente, ataques verbales contra grupos con frecuencia marginados. Tenemos siempre en cuenta el peligro que puede suponer exponer a individuos y grupos y, cuando es necesario, desarrollamos asimismo medidas de mitigación adicionales. Esto es relevante sobre todo en los formatos de participación digitales en los que

está previsto que se presenten y debatan ideas. Mediante la presencia de una moderación, debe darse a los y las participantes la seguridad de que su idea va a seguir desarrollándose en el marco de un discurso constructivo, p. ej. para presupuestos participativos o en procesos de tormentas de ideas dirigidos al diseño de espacios públicos.

■ Los formatos de participación digitales ofrecen el potencial de mejorar el bucle de retroalimentación sobre procesos / procedimientos de participación.

Los puntos débiles en la implementación de procedimientos de participación radican, en numerosos casos, en la falta de transparencia sobre el uso posterior de los resultados. Esto incide negativamente en la disposición a participar de la población. Los mecanismos de participación digitales permiten publicar de forma rápida y sencilla la documentación de procedimientos específicos. Asimismo, se puede crear transparencia sobre cuál ha sido el uso posterior de los resultados y las recomendaciones del procedimiento de participación y de qué modo han influido en la posterior formulación e implementación de políticas. Por ese motivo, los mecanismos de participación digitales pueden constituir una forma de memoria de participación pública. Por ejemplo, en los sitios web de participación interactivos puede asumir esta función una sección específica dedicada a los resultados. Otras posibilidades son los mensajes SMS o los grupos de chateo basados en aplicaciones sobre las novedades o los siguientes pasos en determinados procesos.

Asesoramos a nuestras contrapartes sobre la manera de implementar ese potencial como parte integrante de su estrategia de participación. Al mismo tiempo, velamos por que los actores estatales en este proceso, mediante una comunicación unívoca, sigan teniendo la última palabra en las decisiones sobre el uso de los resultados, y al mismo tiempo, aumenten la aceptación del procedimiento.

Experiencias

■ Proyecto “DataCipation” de la UA

El proyecto de “Apoyo a la participación ciudadana y el uso innovador de datos para el desarrollo de África (DataCipation)” asesora a la Unión Africana (UA) en la creación de una plataforma interactiva de información para mejorar el diálogo entre los ciudadanos y ciudadanas y los y las representantes políticos de la UA y sus Estados miembros. Bajo la máxima “escuchar” se pretende promover el intercambio directo de opiniones mediante el uso de diferentes formatos (p. ej. redes sociales, blogs, chats en directo, foros de debate, tecnologías

innovadoras de “mapeo”). De este modo, se mejora la transparencia de la actuación de la UA y se intensifica su obligación de presentar informes y rendición de cuentas. Se espera que apoyen las posibilidades de participación adicionales a través de funciones de “innovación abierta” y “colaboración abierta” (los ciudadanos y ciudadanas desarrollan ideas propias, las debaten en línea y las integran en procesos políticos). La mayor interacción hace que aumente también la presión sobre la UA para que documente la información con argumentos y datos y presente las evoluciones de forma comprensible. En primer lugar, se intensifica, de este modo, la formulación de políticas basadas en la evidencia. La “plataforma interactiva de información” fomenta la cooperación de ciudadanos y ciudadanas más allá de las fronteras del país. La plataforma se completa con formatos (físicos) de cocreación en los que los y las participantes desarrollan soluciones innovadoras, p. ej. relativas a la gobernanza y la participación electrónicas.

■ Prevención inclusiva de la violencia en Sudáfrica

En Sudáfrica, en el marco del proyecto “Prevención inclusiva de la violencia y el delito”, la GIZ apoyó a la ciudad de Johannesburgo a hacer más seguro el espacio público. A este respecto, las aplicaciones y los procesos de participación digitales tienen un papel central. Anteriormente, apenas se había dirigido la atención especialmente a las personas jóvenes, en particular, como miembros activos de la sociedad que pueden contribuir a la prevención de la violencia y el delito. Esta situación ha cambiado mediante un enfoque de participación combinada (*blended participation*), es decir, la combinación de métodos digitales y analógicos. En Johannesburgo, se volvió a dar vida al parque End-Street-North-Park junto con el ayuntamiento de Johannesburgo y los vecinos y vecinas y los usuarios y usuarias del parque. En el plano analógico, esto se llevó a cabo mediante actividades, como foros de intercambio regulares sobre ideas para la remodelación del parque entre la población y representantes del ayuntamiento, así como mediante eventos públicos en el parque (p. ej. cursos deportivos, lecturas públicas). Ello se combinó con el uso del videojuego “Minecraft” para remodelar virtualmente el parque. Para ello, el parque se reprodujo virtualmente como paisaje de “Minecraft” con ayuda de fotografías, planos de construcción y postales digitales. Los y las participantes expresaron sus ideas en mundos “Minecraft” creados por ellos y ellas mismos. Los resultados se transmitieron al arquitecto paisajista contratado, que los tuvo en cuenta en su detallado proyecto.

Innovaciones

Con el fin de concebir los procesos de desarrollo urbano de una manera más comprensible y con una mayor orientación a los ciudadanos y ciudadanas, los dos proyectos de la GIZ “Desarrollo urbano sostenible – Smart Cities” en la India, así como el proyecto de desarrollo urbanístico en el Ecuador, siguen una senda innovadora. Cooperan con la Universidad HafenCity (HCU) de Hamburgo para desarrollar las llamadas “mesas de datos” interactivas. Dichas “mesas de datos” son estaciones de participación móviles que integran elementos digitales. Ya sea informaciones de planificación o datos sobre sistemas infraestructurales: las mesas de datos muestran datos urbanísticos de la más diversa índole y pueden representar diferentes escenarios de evolución. De este modo, los ciudadanos y ciudadanas pueden informarse de forma sencilla y lúdica sobre cuestiones de la planificación basada en la evidencia. A través de los dos proyectos piloto en el Ecuador y la India, la iniciativa pretende llamar la atención sobre los diversos usos posibles. Mediante el desarrollo de las mesas como solución de hardware y software de fuente abierta, se garantiza que las mesas de datos puedan ser montadas, adaptadas y aplicadas en otros contextos.

Publicado por:
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad
Bonn y Eschborn, Alemania

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Alemania
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15
E info@giz.de
www.giz.de

Responsable/contacto:
Annika Schönfeld y Lisa Hiemer
Centro de competencias Democracia, diálogo político, desarrollo urbano (CC 4C30)
E annika.schoenfeld@giz.de y lisa.hiemer@giz.de

La GIZ es responsable del contenido de la presente publicación.

Eschborn 2020